



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



*VISTO:*

que a fin de garantizar las actividades programadas por el Departamento de Cómputos vinculadas a la instalación del soporte remoto teamviewe, mantenimiento de servidores, reconfiguración de redes y cambio de gestión de mail de la Facultad, se autorizó a los Señores Darío Ceballos y José Bustos a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 hs., durante el mes de diciembre; y,

*CONSIDERANDO:*

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Darío Ceballos y el Sr. José Bustos han cumplido un total de 48 (cuarenta y ocho) horas extras durante el mes de noviembre ppdo. respectivamente, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el Sr. Darío Ceballos el valor hora extra al 50% es de \$61,42.- (pesos sesenta y uno con cuarenta y dos centavos importe bruto) y el valor hora extra al 50% del Sr. José Bustos es de \$ 148,95.- (pesos ciento cuarenta y ocho con noventa y cinco centavos importe bruto);

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
*RESUELVE:*

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone al Sr. **Darío Ceballos**, Legajo N° 45938, el importe bruto de \$ 2948,16.- (pesos dos mil novecientos cuarenta y ocho con dieciséis centavos) en concepto de 48 (cuarenta y ocho) horas extras al 50% (Código 81), y al Sr. **José Bustos**, Legajo N° 26390, el importe bruto de \$ 7149,60.- (pesos siete mil ciento cuarenta y nueve con sesenta centavos) en concepto de 48 (cuarenta y ocho) horas extras al 50% (Código 81), por tareas inherentes al Departamento de Cómputos de la Facultad, realizadas durante el mes de diciembre ppdo.

ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 16 Sub cuenta 508 de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese. -

CORDOBA, 06 FEB 2013

RESOLUCION N°  
smm

*02*  
*este*  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

*[Firma]*  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES